

BOLLEFIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada a defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

<p>PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.</p>	<p>Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25 TELEFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En la Península e islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas</p>
---	---	--

SECCION DOCTRINAL

LAS JUNTAS LOCALES

He aquí unos organismos que hace tiempo vienen pidiendo al *Magisterio primario* su sustitución por inspecciones de partido. Le obligan á hacer esta petición, de suyo justísima, la manera de ser de dichas Juntas. Pues si bien aquél quiere ser juzgado en todos sus actos, — como debe serlo toda persona ó colectividad que desempeñe un cargo público, desde el más elevado hasta el más bajo, — lo quiere ser por personas aptas é imparciales que aprecien sus hechos con la competencia debida y libres de toda animosidad y malquerencia hacia el mismo. Pues es el caso que dichas Juntas, salvo honrosas excepciones, se componen, en su mayoría, de individuos ineptos que no tienen capacidad para juzgar con acierto del estado de instrucción en que se hallan los niños, y mucho menos de la competencia ó incompetencia del maestro; pero apoyados en las facultades que la ley les confiere, van á la escuela, no á proponer al Profesor el establecimiento de los bu-

nos métodos para el mayor adelantamiento y progreso de los niños, ni á ayudarle con sus consejos y advertencias en la difícil tarea de enseñar, sino á mortificarle y á vejarse con sus exigencias é intemperancias.

No se crea al expresarnos así que tenemos animosidad contra determinada Junta, y mucho menos contra la del pueblo en que ejercemos; pues ésta siempre nos ha guardado, y guarda, las consideraciones debidas y agradecidos estamos á ella. Conste así. Lo hacemos porque la mayor parte de ellas se conducen de la manera dicha.

Y ahora cuando en la prensa, en conferencias y en reuniones se pedía su más pronta desaparición, por creerlas ruedas inútiles en la marcha de la enseñanza, viene el Real decreto de dos de Septiembre último á confirmarlas más y más en sus puestos; á umentar el número de sus individuos y á extender la esfera de sus atribuciones. Pues por el párrafo 9.º del artículo 25 del citado decreto se las faculta para que vigilen la conducta pública y privada de los maestros, prohibiéndoles además á estos, por el párrafo 14 del mismo artículo, que se dediquen á dar particularmente la enseñanza.

Pues, señor, nos hemos lucido. Cuando con tanto ahinco pedíamos la supresión de precita-

das Juntas, se nos contesta con el aumento de los vocales que las forman y con ampliar su esfera de acción. Es la manera de responder á los deseos del Magisterio.

Bajo concepto tiene formado del *Magisterio primario* el autor del decreto, cuando con tanta inconsideración le trata, llegando hasta fiscalizarle su vida privada. Y ¿por quien? Por personas que, salvo honrosas excepciones, que reputamos en lo mucho que valen, están muy por bajo del nivel intelectual y moral del maestro. Los maestros, sí, queremos que se nos juzgue y vigile; por personas competentes y sensatas, y no por quienes carecen de aptitud y sano criterio para ello. De aquí el pedir la creación de Inspecciones de partido que pudieran llenar este cargo á satisfacción.

Respecto á privar á los maestros de que se dediquen á enseñar particularmente á quien así lo desee, no parece sino que aquéllos están nadando en la abundancia y les sobra el dinero á montones. Nada más lejos que así suceda. Ahí están los hechos que lo acreditan. Pues con un sueldo que fluctúa entre 0,75 céntimos y tres pesetas diarias,—este es el haber de los maestros rurales; pues de las grandes poblaciones, si bien tienen más, tienen más cara la vida,—poca abundancia se puede tener, dado el precio que alcanzan los artículos de primera necesidad. Así es que el privarles de este derecho equivale á condenarlos á vivir en la estrechez; pues si bien ha mejorado mucho su situación económica con el pago por el Estado, esto no basta, pues son haberes muy reducidos y no dan lo suficiente para vivir con la decencia y el decoro á que el Magisterio primario tiene derecho. Que esa privación se hiciera dentro de las horas de clase, estaría perfectamente justificada; pero fuera de ellas, no vemos el *por qué* de tal privación. Además es ir contra la difusión de la primera enseñanza, la cual no debiera omitirse medio alguno de extenderla todo lo posible.

Terminamos suplicando al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que se digne reformar el decreto que ha motivado estas líneas en el sentido de que las escuelas sean inspeccionadas por personas competentes, cuales serían los inspectores de partido, nombrados de entre los mismos maestros, y que á estos no se les prive de los medios de adquirir honradamente una pe-

seta en horas compatibles con la enseñanza, que bien la necesitan para el sustento propio y el de familias.

Julián Sierra Sánchez.

SECCION DE NOTICIAS

Estudio de Escultura y Decoración.—MADRID.
—**Ramón Barberá Paris** tiene el honor de ofrecerle su estudio y toda clase de servicios en escultura y decoración, desde los más sencillos y económicos, á los más artísticos é importantes. *Escultura:* Imágenes en madera, marmol y cartón piedra (de encargo) desde 75 pesetas. Figuras decorativas.—Relieves.—Retratos (bustos y medallones).—Medallas conmemorativas.—Panteones.—Sarcófagos y lápidas de todos tamaños con inscripción aplomada, desde 60 pts.—*Decoración arquitectónica.* Portadas.—Romanatos, escudos.—Vestíbulos.—Ménsulas.—Balconadas.—Antepechos.—Pasamanos.—Tableros.—Cornisas.—Columnas.—Jambas etc, en marmol, escayola ó porlant. *Decoración interior.* Artesonados.—Esquifles.—Florones y toda clase de molduras para decoración de salones, comedores, gabinetes, etc. á precios económicos. Especialidad en decoración de Iglesias, Capillas y Oratorio.

DIRECCIÓN.—Ilustración, 5, bajo izqda.

NOTAS 1.ª En los encargos de escultura de alguna importancia, se remiten fotografías de bocetos que desarrollen el asunto. En los de decoraciones, sabidas las dimensiones del local y uso, se remite un dibujo al carbón, mitad de tamaño natural. 2.ª La colocación de trabajos decorativos, puede quedar á cargo de este estudio ó á gusto del interesado. 3.ª Los trabajos se remiten á la estación de destino ó próxima inmediata si no la hubiere.

Obritas económicas.—El Maestro Normal don Francisco Benedito, ha publicado una colección de obritas, compuesta de Aritmética, Gramática (Analogía y Sintaxis), Prosodia y Ortografía, Geometría, Geografía, Historia de España, Urbanidad y Agricultura para las escuelas elementales de uno y otro sexo, en las que ha compen-

diado con riguroso método lo más esencial de la teoría y práctica de las citadas asignaturas, con una sencillez de lenguaje que las hace verdaderamente intuitivas.

Son muy apropiados para satisfacer en las escuelas elementales de primera enseñanza, á que se destinan; la necesidad de resúmenes completos de cada asignatura, que en pocas páginas contengan aquellos conocimientos que son de más inmediata aplicación á la vida, constituyendo como la base de todo estudio posterior.

Su esmerada impresión, buen papel y los grabados que las ilustran, completan sus buenas condiciones. Y su reducidísimo precio les hace asequibles á todas las escuelas.

Véndese al precio de 1'30 pesetas docena de ejemplares, francos de porte, en el depósito general, librería de D. Tomás Boix, Castellón.

Anuncia el mismo autor en preparación: Historia Sagrada, Física y Química, Historia Natural, Industria y comercio y Derecho Común.

Nociones de Derecho, por D. Manuel Cortés y Cuadrado, Maestro de las Escuelas superiores de Madrid, abogado y vocal de la Junta de Derechos pasivos del magisterio.

Hemos recibido el libro, á que se refieren las precedentes líneas, y le juzgamos muy recomendable para las escuelas y colegios de primera enseñanza, tanto por el contenido como por la disposición, pues es un pequeño volumen, esmeradamente editado, se compendia el derecho positivo español, y la doctrina está sujeta á un plan general de enseñanza cíclica ó graduada.

La obra tiene parte del maestro, en la cual se hallan las respuestas, y los resúmenes pedidos en la parte del alumno.

Esta obra, completamente nueva en cuanto á sus condiciones pedagógicas, se vende en las principales librerías de Madrid y de provincias.

CRÓNICA PROVINCIAL

Un Gobernador modelo.—Lo es en verdad el Señor Don Agustín Bullón de la Torre, que ejer-

ce dicho cargo en la provincia de Alicante, como ya saben nuestros compañeros, y que siendo natural de esta, tanto la honra como se honra así propio con su especial tino y competencia en la gestión de los distintos ramos de la pública administración que le están encomendados; pudiendo aducir como prueba de nuestro aserto, lo que nuestro estimado colega alicantino, *El Faro del Magisterio*, correspondiente al 6 del actual dice al reseñar la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, que entre otros asuntos se ocupó de la provisión de la plaza de Secretario de dicha Corporación, siendo elegido un Maestro, y es lo siguiente:

«Hemos de dirigir un aplauso al dignísimo señor Presidente D. Agustín Bullón, no sólo por su tacto y acierto al dirigir la discusión en asunto tan delicado, sino por sus manifestaciones de respeto á la legalidad, de culto á la justicia, prescindiendo de recomendaciones, que en estos casos no deben ser atendidas, porque ante todo y sobre todo está el derecho, está la ley.»

También nosotros en nombre de los Maestros de la provincia de Salamanca aplaudimos, como se merece á nuestro ilustre paisano Señor Bullón, haciendo nuestras las frases que el aludido *Faro del Magisterio* stampa á la cabeza de su número correspondiente al doce del actual, á saber:

¡Ha triunfado la ley!

¡Todo por los derechos de los Maestros!

¡Llor al Gobernador don Agustín Bullón!

Escritos.—He aquí los que para su inserción, que hacemos con mucho gusto, hemos recibido.

Yecla y Febrero 5 de 1903

Sr. Director del «Boletín de primera enseñanza».—Salamanca.

Muy Señor mío y de mi mayor consideración; Las múltiples ocupaciones que por el cargo que ejerzo pesan sobre mí, han impedido que con la oportunidad que deseaba, diera á V. cuenta del brillante resultado de los exámenes celebrados

en esta villa en Diciembre último en las escuelas de niños y niñas que dirigen los profesores D. Celestino Marcos y D.^a Violante Gomez, y de los plausibles acuerdos que como resultados de aquellos tomaron las no menos dignas autoridades de esta población, acuerdos que no sé, Sr. Director, á quien honran más, si á los profesores mencionados, ó á los Señores de la Junta local y Ayuntamiento que por unanimidad, acordaron regalar á cada uno de ellos un objeto Artístico de plata, como ya con motivo del excelente resultado de los exámenes celebrados en el año anterior, habían regalado á tan dignos profesores unas medallas, también de plata distintivo del magisterio primario, á fin de que todo ello sirva de recuerdo en su día de tan solemnes actos, y del aprecio que por su buen comportamiento se les distingue en esta localidad.

A la vez, no debo pasar en silencio el noble desprendimiento del vecino de esta villa Don Román Fraile Seyillano, celoso como el que más por la ilustración de sus paisanos, cuyo señor, para solemnizar la licenciatura en Derecho de su hijo Don Luis, hizo premiar en metálico á todos los niños y niñas de las escuelas y con premios extraordinarios á los más distinguidos, como piensa hacer con los jóvenes, que concurren á la nocturna, á cuya escuela vá el mismo Sr. todas las noches á ayudar al profesor en su penosa tarea, encargándose gustoso de la educación é instrucción de una de las secciones. Así es Sr. Director, como se regeneran los pueblos, y no con programas pomposos y promesas falsas que no tienen cumplimiento.

Ruego á V., pues, dé hospitalidad en las columnas de su «Boletín» á la presente carta y acta adjunta, á fin de que una y otra sirvan de satisfacción á los interesados á la vez que de estímulo á los reacios, si acaso los hubiere. Gracias mil anticipadas y se ofrece de V. affmo. amigo y S. s. q. b. s. m.

Valentín Martín Pascua.

Don Valentín Martín Pascua Secretario del Ayuntamiento y Junta Local de primera enseñanza de la villa de Yecla.

Certifico: Que en el libro de actas de la Jun-

ta Local de esta villa, aparece una que literalmente copiada dice así:

Sesión ordinaria y visita á las escuelas de ambos sexos de esta villa.

Señores de la Junta

Don Santiago Honorato.

» Severiano Coronado.

» Tomás de la Puente.

» Perfecto Estévez.

» Romano Fraile.

» Juan Martín.

En la villa de Yecla á veintidos de Diciembre de mil novecientos dos, reunidos los señores Vocales que componen la Junta local de primera enseñanza de este distrito municipal, y que al margen se relacionan, en el local que ocupa la Escuela de niños, que dirige el Profesor D. Celestino Marcos Vaquero, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Santiago Honorato, siendo la hora de las nueve, el señor presidente manifestó que según habrían podido observar por las cédulas de citación, el objeto de la sesión era el de proceder á los exámenes generales de los niños y niñas que concurren á las Escuelas de esta villa.—En acto seguido, y ante el público que ocupaba el local en su mayoría padres de los niños, se procedió al examen de estos, por secciones de mayor á menor, de todas y cada una de las asignaturas que comprende el grado de las escuelas elementales, por los programas presentados por el Profesor, y por las preguntas que además tuvieron á bien hacer los señores de la Junta, habiendo contestado los niños satisfactoriamente á todas en las diversas asignaturas, demostrando hallarse en tal grado de perfección é instrucción, que poseen admirablemente las nociones generales que se exigen por la vigente legislación; razones por las cuales la Junta y público que asistió al acto prorumpieron llenos de entusiasmo, haciendo una verdadera manifestación de afecto y simpatía hacia tan dignísimo Profesor, y dándole públicamente las gracias en nombre de los concurrentes y de todo el vecindario en general, la presidencia.—A las trece, se trasladó la Junta á la escuela de niñas que dirige la Profesora doña Violante Gómez, dando principio al examen de éstas por el mismo orden, y terminado que fué resultó del mismo que referidas niñas se hallan en el mismo grado de perfección que los niños, repitiéndose las mismas escenas de entusiasmo, y dándole tam-

bién las gracias á la Profesora.—La Junta continuó reunida y por la más completa unanimidad, tomó los siguientes acuerdos.—Primero.—Que sin perjuicio de las gracias expresivas que públicamente se han dado á tan dignísimos funcionarios, se les expidan por la presidencia comunicaciones laudatorias, á fin de que les sirvan de méritos en sus respectivas carreras y de estímulo en su honrosa profesión.—Segundo.—Que una comisión de la Junta compuesta del Sr. Presidente y vocales Señores Don Juan Martía Abarca y Don Román Fraile Sevillano, concurrán á la primera sesión ordinaria que celebre la Corporación Municipal á fin de proponer á esta, que de sus fondos se adquieran dos objetos con los cuales puedan obsequiarse á repetidos funcionarios.—Tercero.—Que dicho obsequio se haga en sesión pública extraordinaria y con la solemnidad debida, para lo cual la misma comisión se encargará de designar día, hora y sitio, y hacer las correspondientes invitaciones.—Cuarto.—Que se libren certificaciones de esta acta para remitir una, á la Junta provincial de Instrucción pública y otra á la prensa de la provincia.—Quinto.—Que los exámenes de la Escuela nocturna de adultos se verifiquen en uno de los días festivos y próximo á su clausura invitando á ellos á los padres de los alumnos, autoridades y vecindario en general, dándose al acto la importancia que se merece, y Sexto.—Que se de un voto de gracias al vocal de esta Junta don Román Fraile Sevillano, por el auxilio activo, y celo que ha desplegado, ayudando en sus trabajos al Profesor de la escuela nocturna y por los premios en metálico que de su peculio ha hecho á todos los niños y niñas de las escuelas, premios de distinción, para los más aventajados, y los que tiene donados para los adultos, contribuyendo de este modo á ayudar á levantar el edificio de la ilustración.—Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Santiago Honorato.—Severiano Coronado.—Tomás de la Puente.—Perfecto Estévez.—Román Fraile.—Juan Martín.—Valentín M. Pascua, Secretario».—Es copia del original á que me remito.—Y para que conste y para su inserción en la prensa de la provincia expido la presente que visada por la presidencia firmo en Yecla á cinco de Febrero de

mil novecientos tres.—Secretario, Valentín M. Pascua.—V.º B.º El presidente de la Junta, Santiago Honorato.—(Hay un sello).

Comunicado.—He aquí también el que para en inserciones, que hacemos con mucho gusto, nos remite el Sr. Maestro de dicho pueblo de Yecla.

Sr. Director del "Boletín de primera enseñanza," de Salamanca

Yecla, 12 de Febrero de 1903.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: Acabo de saber que el señor Secretario del Ayuntamiento de esta villa ha mandado á usted una copia del acta de los exámenes celebrados en diciembre último en estas escuelas, y un comunicado, para que aquélla y éste vean la luz pública en el periódico de su digna dirección.

Es más; he visto copia de todo; pero sin duda por lo que dicho Secretario ha podido cooperar con el dignísimo Ayuntamiento, ha dejado de manifestar hechos honrosísimos que importa conocer, porque ellos dan idea de cómo se considera en esta villa cuanto á la enseñanza primaria se refiere. Pues bien Sr. Director, considerando este Ayuntamiento escasa la dotación de la escuela nocturna, ha consignado para ella el año que menos doscientas pesetas, y los otros 250 (esta escuela es provisión ordinaria) y para la profesora 50 pesetas de gratificación por la escuela dominical, no permitiendo tampoco ¿qué ha de permitir? que el material de enseñanza escasee en ninguna de las escuelas, abonando para conseguirlo del capítulo de imprevistos de su presupuesto hasta llegar á la cuarta parte del sueldo legal, ó sea lo que antes tenían aquéllas. Estos hechos, querido don Gonzalo, bien merecen escribirse con piedra blanca por lo mismo que son tan raros en los pueblos, y hacerse públicos por lo dignos de ser imitados.

Justo es también consignar que el ilustrado Secretario de tan digno Ayuntamiento ostenta el título de maestro de primera enseñanza, y que no reza con él aquéllo de no hay por cuña.

M. Plácemes mil merecen unos y otros y por mi parte no he de regateárselos, pues se los doy con toda la efusión de mi alma.

Dispéñeme usted haya por un momento distraído su atención y sabe el gusto con que se repite suyo afectísimo amigo,

q. b. s. m.

Celestino Marcos.

Convocatoria á los maestros de ambos sexos, pertenecientes á la 1.^a sección de la asociación del partido de Sequeros.

«En el ánimo y conocimiento de todos están los asuntos que, de palpitante y vital interés, existen actualmente relacionados con nuestra tantas veces y con incomparable justicia llamada desheredada clase; y al efecto de tratar de ellos, os ruego que con puntualidad asistáis al Local-escuela de niños de Cepeda, el 23 del presente, á las diez, si el tiempo convida: entretanto os saluda cordialmente vuestro indigno presidente y compañero».—*Benjamín Montero.*

Garcibuey, 10 de Febrero de 1903.

Concurso de Escuelas.—Hé aquí las propuestas formuladas por el Rectorado para la provisión de las escuelas vacantes en esta provincia, anunciadas á concurso en el número del *Boletín Oficial* correspondiente al día 2 de Octubre próximo pasado:

Completas de niños, con 625 pesetas anuales.—D. Trinidad Peña Cruz, Abusejo; D. Lorenzo Benito Gómez, Mancera de Abajo; D. Gelasio Prieto Bonzo, Herguijuela de la Sierra; don Tomás Hernández García, Aldearrubia; D. Santiago Montero Curto, Paradinas; D. Nicéforo Pérez Frechilla, Cabeza de Béjar; D. José Muñoz Hernández, Alba de Tormes (auxiliaría).

Incompletas mixtas.—D. Joaquín Montes Gutiérrez, Espadaña; D. Ildelfonso Serafin García Inigo, Monleón, y D. Félix Martín Cordero, Valverdón. Todas con 600 pesetas.

Don Angel Entisne Riesco, Villar de Ciervos,

con 300; D. Alejandro Holgado Méndez, Guadaletero, con 350; D. Santiago Martín Campo, Aldeaseca de Armuña, con 250, y don Martín Cuadrado Campo, San Medel, con 250.

Completas niñas, con 625 pesetas.—Doña Camila Delgado López, Villasbuenas; doña Adelaida Martín Cayetano; Arapiles; doña Luisa Ballesteros Hernández, Florida de la Liébana; doña María Sánchez Guillen, Parada de Arriba; doña Bernardina García Pascua, Sahelices el Chico; doña Filomena Álvarez Dominguez, Sanchotello; doña Berta Loubet Reinante, Tarazona; doña Bernardina Martín y Martín, Villoruela; doña Agueda Escribano Hernández, Nava de Béjar, y doña Secundina Arena Villasante, Guijo de Avila.

Incompletas mixtas.—Doña Inés Pérez Alonso, Cabaco, con 600 pesetas; doña Ciriaca Bora Casado, Castraz, y doña Carolina Martín Fuentes, Porqueriza, con 250.

(B. O. del nueve del actual)

D. E. P.—Víctima de penosa enfermedad dejó de existir el 8 del actual nuestro respetable amigo y compañero, Don Francisco Vicente Martín, ilustrado Maestro de párvulos de Villarino, uno de los veteranos de más acrisolada vida dedicada á la enseñanza. Reciba su afligida viuda y desconsolados hijos, entre ellos el joven sacerdote, Don Manuel, nuestro más sentido pésame, y estén seguros que en aras del excepcional cariño que nos profesaba y profesábamos al finado, de todo corazón elevamos nuestras oraciones al Altísimo por su eterno descanso.

Por el Rectorado de este distrito universitario, ha sido aprobado el nombramiento de Secretaria, hecho para la escuela normal de maestras de Zamora, á favor de Doña Matilde Caldevilla.

Vacante la escuela de Villargordo, por renuncia de la Maestra propietaria, ha sido nombrado, en concepto de interino, Don José Gil Martín.

También en igual sentido han sido nombrados, para San Miguel del Valle, Doña Feliciano

Vazquez; para Goruela de Vidriales, Doña Manuela Roldan; para Pego, Don Alfredo Martinez; de Gajates, Doña María Gutierrez; de Móreruela de Tábara, Don Máximo Muñoz; de Muñopepe, Doña Justina Gonzalez, y de Luelmo, Don Julián Romero.

Descanse en paz.—El 22 del pasado Enero falleció Don Lorenzo García, padre político de nuestro querido amigo D. Juan Ladislao Cruz, Maestro de Encinas de Abajo, á quien enviamos el más sentido pesame por tan sensible pérdida.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Berrocal de Salvatierra. Sr. D. A. A.—Se le contesta por el correo.
 Saucelle. Sra. D.^a R. S.—Idem.
 Gallegos de Solmirón. Sra D.^a M.—Recibido el documento.
 Fregeneda. Sr. D. M. M.—Idem las cuentas.
 Peñaparda. Sr. D. A. S.—Idem.
 Cabezavellosa. Sr. D. M. H.—Se le contesta por el correo.
 Bogajo. Sr. D. F. B. H.—Idem.
 Aldea del Obispo. Sra D.^a E. B.—Idem.
 Navasfrías. Sr. D. A. G. M.—Idem.
 Martiago. Sr. D. M. I.—Recibidas las cuentas.
 Robleda. Sr. D. M. P. G.—Idem.
 Villar de Peralonso. Sr. D. S. R.—Idem.
 Cabeza de Béjar. —Sr. D. A. B.—Idem.
 Cabeza del Caballo. Sr. D. F. B.—Idem.
 Castillejo de dos Casas. Sr. D. R. L. del B.—Se le contesta por el correo.
 Ahigal de los Aceiteros. Sra. D.^a F. L.—Recibidas las cuentas.
 Villaflores. Sr. D. M. H. M.—Idem.
 Payo. Sr. D. A. C.—Idem.
 Puenteaguinaldo. Sr. D. A. G. F.—Idem.
 Sahugo. Sr. D. V. R.—Idem.
 Villavieja. Sr. D. L. G.—Idem.
 Monleras. Sr. D. F. H. B.—Se cumplimentaron sus encargos.
 Alameda. Sr. D. A. M.—Recibidas las cuentas.
 Aldehuela de la Bóveda. Sr. D. V. G. G.—Recibida la hoja y presentada en su destino.

San Miguel de Valero. Sr. D. F. P.—Idem las cuentas.

Puente del Congosto. Sra D.^a M.—Se entregó en su destino el documento que acompañaba á su última.

Tejado. Sr. D. M. H.—Idem.

Bercimuelle Sres. D.^a J. C. C. y D.^a I. H.—Idem.

Miranda. Sr. D. R. S.—Recibidas las cuentas.
 Garcibuey Sr. D. B. M.—Idem.

Gejuelo del Barco. Sr. D. C. C.—Recibidos los documentos.

Garrascal de Belamberez. Sra. D.^a A. E.—Idem.

Ciperez. Sra. D.^a P. G.—Se le contesta por el correo.

Nava de Béjar. Sr. D. D. de la V.—Recibidas las cuentas de adultos.

Fuenterroble de Salvatierra. Sr. D. A. G. G.—Recibido el documento y presentado en su destino.

Abusejo. Sr. D. F. M.—Idem.

Alba de Yeltes. Sr. D. J. F.—Idem.

Escorial de la Sierra. Sr. D. S. S.—Idem.

Saucelle. Sr. D. A. de la C.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. Sr. D. L. E. de P.—Idem.

Yecla. Sra. D.^a V. G.—Recibido el documento Se hará lo que desea.

Veguillas. Sr. D. A. S.—Recibidas las cuentas de adultos.

Mogarraz. Sr. D. N. S.—Idem.

Serradilla del Arroyo. Sr. D. A. A. Q.—Idem.

Cerralvo. Sr. D. J. C.—Idem.

Cepeda. Sa. D. E. G.—Idem.

Alamedilla. Sr. D. B. D.—Idem.

Villanueva del Conde. Sr. D. G. R.—Idem.

Vil asrribias. Sra. D.^a A. M.—Se cumplimentaron los encargos.

Alberguería de Argañán. Sra. D. J. A. L.—Recibidas las cuentas.

Santa Olalla. Sr. D. T. P.—Se le contesta por el correo.

Bogajo. Sr. D. J. B. H.—Cumplimentados los encargos.

Monterrubio de la Sierra. Sr. D. R. G. L.—Idem.

Ciperez. Sra. D.^a P. G.—Idem.

Morasverdes. Sr. D. J. H.—Recibidas las cuentas.

Cabeza de Framontanos. Sr. D. B. V.—Se hizo el encargo.

Herguijuela de la Sierra. Sr. D. M. P.—Se le contesta por el correo.

Mieza. Sr. D. F. C.—Idem.

Alba de Yeltes. Sr. D. I. J. J.—Recibidas las cuentas. Se entregó a D. F. la que para él acompañaba.

Carrascal del Obispo. Sr. D. A. M.—Recibidas las cuentas.

Zerezal de Puertas. Sr. D. J. R. S.—Idem.

Puebla de Azaba. Sr. D. J. M. G.—Idem.

Villarino. Sr. D. A. P. A.—Idem.

Naharros de Matalayegua. Sr. D. J. S.—Idem.

Palacios Rubios. Sra. D.^a E. M.—Se le contesta por el correo.

Peñaranda. Sr. D. E. A.—Recibida la autorización que se abonará con el mes de Febrero.

Maillo. Sr. D. A. C.—Idem.

Carrasco. Sr. D. S. R.—Recibidos los documentos. Son suficientes para cobrar.

Santiago la Puebla. Sr. D. T. S.—Se le contesta por el correo.

Fuente de San Esteban. Sr. D. J. F. S.—Idem.

Valdesangil. Sra. D.^a L. G.—Recibida la autorización que se le abonará con el haber de Febrero.

Iruelos. Sr. D. R. S.—Recibida la autorización. Conformes. Es medida general.

Santiago de la Puebla. Sr. D. T. S.—Recibido los documentos.

Tarazona. Sr. D. I. P.—Recibida su última y autorización.

Encina. Sr. D. E. M.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. Sra. D.^a T. R.—Idem.

Boada. Sra. D.^a D. N.—Idem. Se hará como desea.

Ciudad Rodrigo. Sra. D.^a A. M.—Idem.

Villastrubias. Sres. D. J. M. y D.^a A. M.—Se les contesta por el correo.

Macotera. Sr. D. F. G.—Se cumplimentó cuando en la suya ordenaba.

Robledo Hermoso. Sr. D. J. T.—Se le contesta por el correo.

Bercimuelle. Sr. D. J. C.—Recibidas las cuentas de adultos y autorizaciones.

Se cumplieron sus encargos.

Herguijuela de la Sierra. Sr. D. P.—Idem, dem.

Garcibuey. Sr. D. F. B.—Recibidos los documentos.

Gejuelo del Barro. Sr. D. G. C.—Idem.

Caceres. Sr. D. R. L.—Recibidos los documentos.

Se hará lo que desea.

Puente del Congosto.—Sr. D. P. G. L.—Se cumplimento su encargo.

Espeja. Sr. D. F. C. B.—Idem, idem.

Ledesma. Sra. D.^a E. C.—Recibida la autorización que se le abonará con los haberes de Febrero.

Herguijuela de la Sierra.—Sra. D.^a A. B. Idem, idem.

Corporario. Sr. D. F. H.—Recibida su última y autorización. Se hará lo que nos indica.

Serradilla del Arroyo. Sra. D.^a A. A. Idem.

Saucelle. Sra. D.^a R. S. Idem.

Ahigal de los Aceiteros. Sr. D. P. S. Recibidas las cuentas.

Navamorales. Sr. D. F. F. P.—Recibido el justificante.

Valdefuentes. Sr. D. M. L.—Idem los documentos.

Idem. Sra. D.^a A. G.—Idem, idem. Se entregaron en su destino.

Barba de Puerco. Sr. D. L. A.—Se hizo cuanto en su última ordenaba.

Puente del Congosto. Sr. D. P. G. L.—Sin informar.

Rágama. Sra. D.^a A. T.—Recibida la autorización que se le abonará con los haberes de Febrero.

Monleras. Sr. D. J. H. B.—Recibidas las autorizaciones que se harán efectivas.

Olmedo. Sr. D. G. V.—Recibidas las autorizaciones.

Bañobarez. Sr. D. I. C.—Idem. Se cumplimentó su encargo.

Escorial de la Sierra. Sra. D.^a A. R.—Idem.

Agallas. Sra. D.^a L. C.—Idem.

Tejeda. Sr. D. J. S.—Idem.

Candelario. Sr. D. S. L. G.—Idem.

Valdefuentes. Sra. D.^a A. G.—Idem.

Cantalpino. Sr. D. M. B.—Se cumplimentó el encargo.

Yecla. Sr. D. C. M.—Recibida la última.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15

a cargo de Bernardino de la Torre